



Resolución Directoral N.º 032-83-AGN/QA

Lima, 25 MAY 1983

Visto el Expediente N.º 1956-83 con 11 folios útiles, de doña Emiliana Elvira TELLEZ MAYTA DE GARCIA HENNING, trabajadora del Archivo Departamental de Tacna en el que solicita otorgamiento del 5 % de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, con los documentos adjuntos se ha cumplido con acreditar los requisitos y condiciones necesarios que se requieren para otorgar Remuneración Personal;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N.º 11-83-AGN-AP-ESCALAF.) y la liquidación practicada (Informe N.º 03-83-AGN-AP-LI), se desprende que la servidora cumplió el 25 de Setiembre de 1978 - Cinco años de servicios prestados al Estado;

Que, el pago del beneficio a concederse se extiende solamente hasta los 03 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, siendo procedente expedir la Resolución sobre otorgamiento del 5 % de Remuneración Personal a partir del 07 de Enero de 1980;

Con las visaciones favorables de los Jefes del Area de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Ley N.º 22404, los Decretos Supremos Nos. 018-79-EF, 002-82-PCM, 016-83-PCM, 007-82-JUS y la Resolución Jefatural N.º 146-82-AGN-J;

SE RESUELVE :

1º OTORGAR, el Cinco por Ciento (5%) de REMUNERACION PERSONAL a partir del 07 de Enero de 1980 (fecha resultante de deducir - 03 años anteriores a la presentación del expediente) a favor de doña Emiliana Elvira TELLEZ MAYTA DE GARCIA HENNING, Técnico Profesional 5, Grado I, Sub-Grado 4, del Archivo Departamental de Tacna, por haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado el 25 de Setiembre de 1978.

2º Declarar expedito, el pago del importe originado por el derecho concedido en el numeral que antecede, correspondiente al período del 07 de Enero de 1980 al 31 de Diciembre de 1982 y que asciende a la suma total de S/ 121,228.00, a fin de que la recurrente gestione dicho pago por CREDITOS DEVENGADOS, por haber fenecido los períodos Presupuestales de 1980-1981 y 1982 respectivamente.

3º El egreso que origine la presente Resolución a partir del 1º de Enero de 1983 se afectará a la Asignación Específica 01.02 Remuneración Personal, Archivos Departamentales, Pliego 11, Sector 06 Justicia - del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CAC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP
JRA/lida